

**ACTA
CENTESIMA TRIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Lunes 19 de noviembre de 2012.-

En Melipilla, a lunes 19 de noviembre de 2012, siendo las 18:10 horas, se da inicio a la Centésima trigésima Séptima sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla, presidida por el Presidente del Concejo Don Andrés Vicuña Videla, con la asistencia, al iniciar la sesión, de los siguientes señores concejales:

- 1.- Don Juan González Alarcón**
- 2.- Don Darío Jerez Jerez**
- 3.- Don Pedro Martínez Romo**
- 4.- Don Manuel Osorio Suarez**
- 5.- Don Ramón Mallea Santibáñez**

Actuó como Ministro de fé, la Secretaria Municipal subrogante, don **Jorge Guaico Madrid**, y como dactilógrafa la señorita Marlene Gallardo Guzmán.

Se deja establecida la presencia del señor José Guerra, Administrador Municipal; Luis Mayorga, director secpla; Carlo Gutiérrez, director jurídico; Octavio Bustos, dirección de control; Patricio Retamales, Director de Control.

TABLA:

- 1.- APROBACION DE ACTA ORDINARIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 20**
- 2. CORRESPONDENCIA**
- 3.- TABLA**
- 4.- VARIOS**

DESARROLLO DE LA TABLA

1.- APROBACION DE ACTA ORDINARIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Se aprueba el acta ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2012, sin observaciones.

VARIOS DEL PÚBLICO

1.- SITUACION DEL JOSE CERDA.

Don José **Vera**: lo que vengo a exponer es de de mucho cuidado y tengo fotos que certifican que ni siquiera la municipalidad se ha preocupado de limpiar ese camino, que es El Bajo parcela Santa Ana, todos los caminos están pavimentados y nosotros que estamos a 1400 metros de Melipilla y no han puesto ni siquiera un plástico alfastico, mi señora y mi hija tienen epoc, este es un camino central donde transitan los camiones de ariztia, yo hace un tiempo puse un lomo de toro por lo cual me sacaron un parte, además en ese lugar pusieron un poste pero no hay ninguna luz, mi inquietud es el polvo que se levanta

El **Presidente** del Concejo: ¿Qué posibilidades hay de arreglar ahí?

Don Luis **Mayorga**: este camino son 400 metros que faltan no ha arreglado porque son de serviu lo restante del camino que se asfalto era de vialidad, por lo tanto serbio dio a conocer que no tenían fondos, se hizo una reunión a principios de año entre el municipio serviu y municipio ya que había un proyecto de ingeniería pero se viu lo rechazo, también se le solicito a serviu si podían hacer un aporte para el mejoramiento de este camino, se hizo un convenio donde serviu señalo que haría la topografía y nosotros hicimos el proyecto para mideplan, lo que se tramito fue un pavimento básico, nosotros tomamos contacto con una empresa utilizan un aceite para plastificar el camino lo que permite que no se levante polvo, pero lamentablemente ninguna de las empresas que venden este producto están certificadas por el serviu entonces no podemos aplicar en caminos que pertenezcan al serviu

El concejal **González**: hay una alarga historia con este tema, y hay que reclamarle a la gobernadora Adelaida Mendoza con sus intereses y los de todos los vecinos, yo tengo la duda de quién es la tuición del camino y me gustaría que se averiguara de quien es esto

El **Presidente** del Concejo: esto se puede solucionar en poco tiempo ya que se ve de quien es el camino y de quien depende y con eso ver quien tiene que solucionar el problema.

El concejal **Mallea**: este es u tema que viene desde hace mucho y hay que buscar una solución ya que el vecino tiene la razón

Don José **Guerra**: respecto de las fotos usted me las puede mandar a mí para hacer una denuncia en el juzgado de policía local

Don José **Vera**: muchas gracias pos su tiempo

2.- SITUACION SEÑOR MIGUEL MAUREIRA.

Don Manuel **Maureira**: soy pastor evangélico y estoy trabajando hace 5 años en la villa Florencia II, y desde ese tiempo estoy tramitando un terreno.

Don José **Guerra**: viene en la correspondencia.

3.- SITUACION DE L SEÑOR RICARDO TORRES.

El concejal **Gonzales**: hay una carta

Don José **Guerra**: el señor hace una solicitud para que lo podamos ayudar a obtener vivienda, yo voy a revisar con dideco y con algunos concejales posibilidades de un comité y nosotros como municipalidad podemos ayudarlo con la parte del ahorro, ya que después no se paga nada más, si quiere durante la semana me puede venir a visitar en la mañana.

El concejal González: esto él se lo merece ya que es un joven muy esforzado

2.- CORRESPONDENCIA

2.1.- CARTA JUNTA DE VECINOS LOS PRADOS II, SOLICITA JUEGOS INFANTILES O MESAS DE PING.

El concejal **González**: ¿qué posibilidad hay?

Don Luis **Mayorga**: por el momento no tenemos nada juegos para niños lo que tenemos es circuito de maquinas

Don José **Guerra**: Pero también están solicitando circuito de maquinas

El concejal **González**: ¿pero ellos están incluidos en los circuitos de maquinas?

Don Luis **Mayorga**: no se si están incluidos pero si al momento de que lleguen los circuitos se puede ver qué hacer.

2.2.- CARTA JUNTA DE VECINOS LOS PRADOS II, SOLICITA AREAS VERDES.

El concejal **González**: se va a tener como prioridad.

2.3.- ORD N° 107, DIRECCION DE CONTROL, ENTREGA NOMINA DE CONTRATOS HONORARIOS.

El señor Jorge **Guaico**: es para conocimiento, pero si tienen alguna duda está aquí el señor de control.

El **Presidente** del Concejo: hay que analizarla bien porque hay montos bastante elevados

El concejal **Jerez**: a mi más que los montos lo que me interesa es aclaran las funciones que realizan cada uno, para poder ejercer nuestra calidad fiscalizadora

Don Octavio **Bustos**: para mayor información están los informes de gestión que son aproximadamente 600 hojas si ustedes los necesitan yo se los puedo fotocopiar pero por tema de ahorro y de tiempo no quisimos enviarle un acopia a cada uno, se detalla las labores y todo

El concejal **González**: me llama la atención algunos montos que son muy elevados

Don Patricio **Retamales**: lo que nosotros queremos ver es que para una buena gestión y que se haga el pago cuando corresponda, se entreguen los informes de pago por dirección, por ítem o por departamento, lo ideal sería separar.

2.4. MEMORANDUM N° 519, SECPLA, INFORME ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA SERVICIO DE JARDIN INFANTIL PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES"

Don Luis **Mayorga**: le cuento esto era para conocimiento, pero necesitamos acuerdo porque excede el periodo alcaldicio, en este momento tenemos dos jardines infantiles ya que el primer jardín que teníamos no funcionaba en las vacaciones y como ustedes saben se necesitaba, es por eso

Don José Guerra: lo bueno de este servicio es que le permite estar más tranquila, y así ella pueden enviar a sus hijos donde ellas les convenga o les acomode más

Don Luis Mayorga: tienen dos paralelos, dos opciones. Y como saben que esta licitación excede el periodo de gestión alcaldicia.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **Osorio**: aprobado

El concejal **González**: aprobado

El concejal **Jerez**: aprobado

El **Presidente** del Concejo: aprobado.

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Andrés Vicuña y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Manuel Osorio, Juan González y Darío Jerez, aprueba adjudicación propuesta pública "servicio de jardín infantil para hijos de funcionarios municipales", a Viviana Del Carmen Liberona Herrera por \$140.000.- por niño iva incluido con un plazo de ejecución de 14 meses a partir del 01 de diciembre de 2012.

APROBADO SEGÚN ACUERDO SEGÚN N°1080.

3.- TABLA

3.1.- ORD N° 423, DIRECCIÓN JURÍDICA, SOLICITUD DE ALZAMIENTO HIPOTECA A NOMBRE DE DOÑA MARÍA HERNÁNDEZ SEREÑO.

Don Carlo **Gutiérrez**: esto ya esta revisado

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **Osorio**: aprobado

El concejal **González**: aprobado

El concejal **Jerez**: aprobado

El **Presidente** del Concejo: aprobado.

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Andrés Vicuña y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Manuel Osorio, Juan González y Darío Jerez, aprueba alzar la hipoteca y las prohibiciones de gravar, enajenar, arrendar y dar otro destino que no sea habitacional por el lapso de trece años, no obstante no haber transcurrido el plazo antes indicado, gravámenes que recaen sobre la propiedad de doña María Alejandra Hernández Sereño”.

APROBADO SEGÚN ACUERDO SEGÚN N°1081.

3.2.- ORD N° 422, DIRECCIÓN JURÍDICA, SOLICITUD ALZAMIENTO HIPOTECA A NOMBRE DE DOÑA MARYLIN MARDONES CORTEZ.

Don Carlo **Gutiérrez**: esto también esta revisado

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **Osorio**: aprobado

El concejal **González**: aprobado

El concejal **Jerez**: aprobado

El **Presidente** del Concejo: aprobado.

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Andrés Vicuña y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Manuel Osorio, Juan González y Darío Jerez, aprueba alzar la hipoteca y las prohibiciones de gravar, enajenar, arrendar y dar otro destino que no sea habitacional por el lapso de trece años, no obstante no haber transcurrido el plazo antes indicado, gravámenes que recaen sobre la propiedad de doña Marylin del Carmen Mardones Cortez”.

APROBADO SEGÚN ACUERDO SEGÚN N°1082.

3.3.- ORD N° 421, DIRECCIÓN JURÍDICA, SOLICITUD ALZAMIENTO HIPOTECA A NOMBRE DE DON EDUARDO PLAZA PLAZA.

Don Carlo **Gutiérrez**: esto también está listo.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **Osorio**: aprobado

El concejal **González**: aprobado

El concejal **Jerez**: aprobado

El **Presidente** del Concejo: aprobado.

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Andrés Vicuña y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Manuel Osorio, Juan González y Darío Jerez, aprueba alzar la hipoteca y las prohibiciones de gravar, enajenar, arrendar y dar otro destino que no sea habitacional por el lapso de trece

años, no obstante no haber transcurrido el plazo antes indicado, gravámenes que recaen sobre la propiedad de doña Eduardo Antonio Plaza Plaza”.

APROBADO SEGÚN ACUERDO SEGÚN N°1083.

3.4- ORD N° 416, DIRECCIÓN JURÍDICA, SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE SOLICITUD DE COMODATO CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE DOCTOR FERNANDEZ.

Don Carlo **Gutiérrez**: esta solicitud de comodato está fundada en la necesidad de construir una cancha de futbol para la comunidad, ese es el objetivo y fundamento de la solicitud

El concejal González: ¿donde está ubicado el terreno?

El concejal Mallea: entre la población y el cerro al lado del cementerio

Don Carlo Gutiérrez: esto corresponde a reserva de equipamiento que está incluido en el plano de loteo de la población doctor Fernández y esta incorporado a la administración municipal, las medidas son 1455 metros cuadrados y 268 metros cuadrados

El **Presidente** del Concejo: lo que ellos quieren es una cancha

El concejal González: su idea es ocupar esto y utilizar parte del cerro

Don Carlo Gutiérrez: una parte es el comodato que no está cediendo la municipalidad y la otra parte nos está cediendo la Doctor Fernández lo que es una hectárea, este comodato sería por 50 años.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **Osorio**: aprobado

El concejal **González**: aprobado

El concejal **Jerez**: aprobado

El **Presidente** del Concejo: aprobado.

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Andrés Vicuña y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Manuel Osorio, Juan González y Darío Jerez, entregar en Comodato al Club Deportivo Independiente Doctor Fernández dos retazos de terreno correspondientes a zona de equipamiento ubicadas en Pasaje Arica s/n de la Población Doctor Fernández de Melipilla, de la superficie aproximada de 1.455 y 268.25 metros cuadrados, por un período de 50 años para el desarrollo de sus actividades deportivas y sociales propias de una organización funcional deportiva, específicamente la construcción de una cancha de fútbol. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar los trámites correspondientes a la redacción y suscripción del respectivo contrato de comodato”.

APROBADO SEGÚN ACUERDO SEGÚN N°1084.

3.5.- ORD N° 313, DIRECCIÓN JURÍDICA, SOBRE SOLICITUD DE CONTRATO DE COMODATO DE IGLESIA “EL MINISTERIO EVANGELICO JEHOVA ES LA FUENTE”

Don Carlo **Gutiérrez**: este oficio se informo respecto a la solicitud que se solicito un comodato en villa Florencia II, al lado de la sede social, su idea es levantar un templo, de acuerdo a los antecedentes entregados no habría impedimento para realizar el comodato solicitado ya que presenta carta de dirección de obras, carta de junta de vecinos en la cual acceden a compartir el terreno y un croquis donde aparece el terreno solicitado como comodato, es posible otorgar el comodato por el plazo de 50 años. Son 260 metros cuadrados.

El concejal **Jerez**: es el terreno de la junta de vecinos

Don Carlo **Gutiérrez**: no es el terreno de la junta d vecinos es un terreno que esta adyacente a su terreno, se le pregunto a la junta de vecinos fue porque al estar al lado la unta de vecinos se podría ver afectada

El concejal **Mallea**: en el caso que hay un acuerdo de la junta de vecinos no hay nada más que decir

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **Osorio**: aprobado

El concejal **González**: aprobado

El concejal **Jerez**: aprobado

El **Presidente** del Concejo: aprobado.

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Andrés Vicuña y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Manuel Osorio, Juan González y Darío Jerez, aprueba otorgar el comodato de un retazo de terreno ubicado Villa Florencia II, Lorgio Dañobeitia Humeres, al lado de la sede social de la junta de vecinos Villa Florencia II, Melipilla, por un periodo de 50 años prorrogables, para fines espirituales y sociales propias de la institución.

APROBADO SEGÚN ACUERDO SEGÚN N°1085.

VARIOS

VARIOS CONCEJAL PEDRO MARTINEZ

El concejal **Martínez**: está aquí el pastor Enrique Venegas, el había venido por cabio de comodato y había sido citado

Don Carlo **Gutiérrez**: ellos también solicitaron mediante cartas la entrada al comodato de los terrenos actualmente se encuentra emplazada la iglesia metodista pentecostal de Melipilla, ubicada en calle Gabriel Silva 167, población Demetrio Bravo, Melipilla en cuanto a la factibilidad para entregar el terreno en comodato se constato

que el terreno es de propiedad municipal también se comprobó la vigencia d la sociedad levántate y resplandece, actualmente el terreno se encuentra entregado en comodato a la primera iglesia de la iglesia unida metodista pentecostal con personalidad jurídica vigente, por lo tanto o hay impedimento legal para entregar este comodato pero se requiere la presilación del contrato vigente y que el municipio además se reserve la facultad de dejarlo sin efecto en cualquier momento

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **Osorio**: aprobado

El concejal **González**: aprobado

El concejal **Jerez**: aprobado

El **Presidente** del Concejo: aprobado.

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Andrés Vicuña y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Manuel Osorio, Juan González y Darío Jerez, aprueba resciliar el Contrato de Comodato de fecha 13 de Agosto de 1990 celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y la Primera Iglesia Unida Metodista Pentecostal, y luego otorgar en comodato, por 50 años, a la Agrupación Social Levántate y Resplandece – Melipilla, el inmueble municipal ubicado en Calle Gabriel Silva N° 167, Población Padre Deme trio Bravo, Comuna de Melipilla. Dicho terreno se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 357 vuelta N° 457 del Registro de Propiedad d el año 1970 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho terreno que se entrega en comodato tiene una superficie de 327,5 metros cuadrados. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar los trámites correspondientes”.

APROBADO SEGÚN ACUERDO SEGÚN N°1086.

- **PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°16**

Don Luis **Mayorga**: presenta modificación presupuestaria N° 16, para ser tratada en el próximo concejo.

Siendo las 19:05 horas se levanta la sesión.

RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO N°1080: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Andrés Vicuña y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Manuel Osorio, Juan González y Darío Jerez, aprueba adjudicación propuesta pública “servicio de jardín infantil para hijos de funcionarios municipales”, a Viviana Del Carmen Liberona Herrera por \$140.000.- por niño iva incluido con un plazo de ejecución de 14 meses a partir del 01 de diciembre de 2012.

(Página 4)

ACUERDO N°1081: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Andrés Vicuña y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Manuel Osorio, Juan González y Darío Jerez, aprueba alzar la hipoteca y las prohibiciones de gravar, enajenar, arrendar y dar otro destino que no sea habitacional por el lapso de trece años, no obstante no haber transcurrido el plazo antes indicado, gravámenes que recaen sobre la propiedad de doña María Alejandra Hernández Sereño”.

(Página 4 y 5)

ACUERDO N°1082: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Andrés Vicuña y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Manuel Osorio, Juan González y Darío Jerez, aprueba alzar la hipoteca y las prohibiciones de gravar, enajenar, arrendar y dar otro destino que no sea habitacional por el lapso de trece años, no obstante no haber transcurrido el plazo antes indicado, gravámenes que recaen sobre la propiedad de doña Marilyn del Carmen Mardones Cortez”.

(Página 5)

ACUERDO N°1083: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Andrés Vicuña y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Manuel Osorio, Juan González y Darío Jerez, aprueba alzar la hipoteca y las prohibiciones de gravar, enajenar, arrendar y dar otro destino que no sea habitacional por el lapso de trece años, no obstante no haber transcurrido el plazo antes indicado, gravámenes que recaen sobre la propiedad de doña Eduardo Antonio Plaza Plaza”.

(Página 5 y 6)

ACUERDO N°1084: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Andrés Vicuña y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Manuel Osorio, Juan González y Darío Jerez, entregar en Comodato al Club Deportivo Independiente Doctor Fernández dos retazos de terreno correspondientes a zona de equipamiento ubicadas en Pasaje Arica s/n de la Población Doctor Fernández de Melipilla, de la superficie aproximada de 1.455 y 268.25 metros cuadrados, por un período de 50 años para el desarrollo de sus actividades deportivas y sociales propias de una organización funcional deportiva, específicamente la construcción de una cancha de fútbol. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar los

trámites correspondientes a la redacción y suscripción del respectivo contrato de comodato”.

(Página 6)

ACUERDO N°1085: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Andrés Vicuña y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Manuel Osorio, Juan González y Darío Jerez, aprueba otorgar el comodato de un retazo de terreno ubicado Villa Florencia II, Lorgio Dañobeitia Humeres, al lado de la sede social de la junta de vecinos Villa Florencia II, Melipilla, por un periodo de 50 años prorrogables, para fines espirituales y sociales propias de la institución.

(Página 7)

ACUERDO N°1086: El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Andrés Vicuña y los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Manuel Osorio, Juan González y Darío Jerez, aprueba resciliar el Contrato de Comodato de fecha 13 de Agosto de 1990 celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y la Primera Iglesia Unida Metodista Pentecostal, y luego otorgar en comodato, por 50 años, a la Agrupación Social Levántate y Resplandece – Melipilla, el inmueble municipal ubicado en Calle Gabriel Silva N° 167, Población Padre Demetrio Bravo, Comuna de Melipilla. Dicho terreno se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 357 vuelta N° 45 7 del Registro de Propiedad del año 1970 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho terreno que se entrega en comodato tiene una superficie de 327,5 metros cuadrados. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar los trámites correspondientes”.

(Páginas 8)

Doy fe,

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

- Se adjunta CD con grabación completa de esta sesión.